



**FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO**

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 30 de marzo de 2017, ACTA No. 13.03.2017, ACUERDO No. 213.03.2017. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto en contra de los Directivos Representantes de ALFAES y AOSSTALGFAES, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente, en el que la representante de MINSAL solicita dejar plasmado su rotundo rechazo a las expresiones del representante propietario de ALFAES, las que califica de misóginas, insultantes y despectivas en contra de las mujeres: "Aprobar la Propuesta para la Atención con enfoque de Género en el Programa de Apoyo a la Inserción Productiva y Créditos, adjunta a la presente Acta, elaborada en conjunto por la Unidad de Género, Unidad de Reinserción Social y Productiva, Comisión Técnica Evaluadora y el Departamento de Créditos, que tiene como objetivo promover la igualdad sustantiva a través de la implementación de una estrategia de priorización de mujeres beneficiarias, que actualmente se encuentran en espera de un apoyo productivo del Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral y Productiva de Beneficiarias y Beneficiarios de FOPROLYD y de un crédito a través del programa de créditos institucional, logrando reducir la brecha de género identificada entre mujeres y hombres. **COMUNÍQUESE**". Rubricado por: Presidente Suplente: "ILEGIBLE"; Representante de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante de MTPS: "ILEGIBLE"; y Representante de MINSAL: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes

  
Dr. Marlon Mendoza Fonseca  
Gerente General